



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 008/2025-MPL

Lambayeque, 21 de enero de 2025

VISTO:

LA CARTA N° 03-2025/MPL-PTAF-HRDLS de fecha 16 de enero de 2025, presentada por la Sra. Regidora Haydée Ruiz De Los Santos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la estructura orgánica del gobierno local de acuerdo con el texto constitucional, lo conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador, y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que señala la Ley. En ese sentido, el artículo 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, reitera que la estructura orgánica de las municipalidades está compuesta por el Concejo Municipal y la Alcaldía.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI "Presentación de Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización".

Que, el literal c) del numeral 6.4.3. de la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI establece que el Concejo Regional y Concejo Municipal tienen entre sus obligaciones: c) elaborar y aprobar el PAF mediante acuerdo de concejo regional o concejo municipal, dentro del primer trimestre de cada año fiscal. Asimismo, deben cumplir con las disposiciones sobre el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de su función de fiscalización, previstos en la Ley N° 27867, Ley N° 27972, la Directiva y las demás disposiciones que resulten aplicables.

Que, a través de la Ley N° 31812 se ha aprobado entre otros, la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, a fin de que se asegure el financiamiento de la función fiscalizadora de los Concejos Municipales, siendo que, para tal efecto, en el presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Gobierno Local, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al Concejo la capacidad logística y el apoyo profesional necesario para el ejercicio de su función de fiscalización, señalando la regulación de los recursos para fortalecer la citada función, estableciendo entre otros, que el monto de los recursos incorporados anualmente y el registro de dicha información se vincula con una actividad presupuestal que permita la identificación y el seguimiento de los recursos asignados para la función de fiscalización.

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 001/2025-MPL de fecha 10 de enero de 2025, se aprueba el Plan Anual de Trabajo denominado "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

"Lambayeque, Cuna del Primer Grito Libertario en el Norte del Perú"



ACUERDO DE CONCEJO N° 008/2025-MPL PÁG. 02

Que, con Carta N° 03-2025/MPL-PTAF-HRDLS de fecha 16 de enero de 2025, la Sra. Regidora Haydée Ruiz De Los Santos, remite el Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización correspondiente al Primer Semestre del 2025 (Enero - Junio), en relación al "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025".

Que, en ese sentido los señores regidores del Concejo Provincial de Lambayeque, se reunieron en la Primera Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 20 de enero de 2025, y dentro de la agenda a tratar, estuvo inmersa la aprobación de los respectivos Planes de Acciones de Fiscalización del Semestre Enero - Junio, en relación al "Programa de Acciones de Fiscalización (PAF) del Concejo Municipal Provincial de Lambayeque - 2025". Asimismo, cabe mencionar que dicho Plan de Acciones de Fiscalización y los documentos sustentatorios del mismo, son responsabilidad del regidor que lo presentó.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17° y 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Primera Sesión Ordinaria, realizada de manera presencial de fecha 20 de enero de 2025, cuya acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Clemente Bances Cajusol, Gisella Elizabeth Fernández Muro, Edmundo Saavedra Agurto, Haydée Ruiz de los Santos, Moisés Juan Santín Neyra, Rina Dillman Nizama Puicón, Diana Guadalupe Mujica Zeña, Carmen Margarita Oliva Sernaqué, Edgardo Peña Córdova, Luz Amalia Zamora Mejía, Abraham Díaz Tarrillo, José Eduardo Benites Murga, Walther Augusto Zunini Chira y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Acciones de Fiscalización del I Semestre (Enero - Junio) periodo 2025 (09 folios), presentado por la Sra. Regidora Haydée Ruiz De Los Santos, en atención a las disposiciones de la Ley N° 31812, el Acuerdo de Concejo N° 001/2025-MPL y a la Directiva N° 010-2024-CG/PREVI, el mismo que como anexo forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, realizar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, la notificación del presente y a la Unidad Funcional de Sistemas y Página Web su publicación en el portal institucional www.munilambayeque.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Percy A. Ramos Puelles
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Oficina General de Atención al Ciudadano y
Gestión Documentaria

Abog. Jorge Luis Saavedra Llampén
JEFE

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA

GERENCIA MUNICIPAL

OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

ÁREA DE APOYO AL CONCEJO

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

UNIDAD FUNCIONAL DE SISTEMAS Y PÁGINA WEB

INTERESADO

ARCHIVO

RECIBIDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
15 de mayo de 2011

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PLAN DE TRABAJO DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

SEMESTRE: ENERO – JUNIO.
PERIODO 2025



ELABORADO POR:
REGIDORA: Sra. HAYDEE RUIZ DE LOS SANTOS

RECIBIDO 23 ENE 2024

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Lambayeque

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de enero del 2025.

1. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	- Informe de orientación de oficio N.° 15941-2024-CG/PREVI-SOO: Vigencia de la Declaratoria de la viabilidad de proyectos de inversión, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones. - Informe de hito de control de la obra N.° 018-2024-OCI/0427-SCC: Mejoramiento de pista y vereda en el (LA) Pueblo Joven Santa Rosa, A.H El Rosario, A.H Santo Toribio de Mogrovejo y A.H El Nazareno Cautivo, del distrito de Lambayeque, provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque. - Informe de visita de control N.° 1469-2024-CG/GRLA-SVC: Proceso a la gestión de la seguridad ciudadana en la Municipalidad Provincial de Lambayeque y al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana 2024.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONCEJO MUNICIPAL	N° de Acuerdo: 01-2025-MPL	Fecha de Acuerdo: 10 de enero del 2025.
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	La actividad de fiscalización se justifica para fiscalizar los informes de control para dar seguimiento de las acciones de control y los procedimientos de investigación realizados por el Órgano de Control Institucional (OCI), para verificar la adecuada implementación de las situaciones adversas y/o recomendaciones realizadas para subsanar las irregularidades identificadas en la Municipalidad Provincial de Lambayeque.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (x)
PRESUPUESTO APROBADO POR CONCEJO MUNICIPAL (Expresado en números y letras)	S/ 1 079 520.00 (Un millón setenta y nueve mil quinientos veinte con 00/100 soles).	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: enero del 2025	Fecha de fin: junio del 2025

¹ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

2. CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Redacción y/o elaboración de cartas para solicitar información de la actividad de fiscalización.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
2	Programación del plan de trabajo de la actividad de fiscalización.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
3	Invitación y coordinación de reuniones y/o mesas de trabajo a los Gerentes de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de ser necesario.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
4	Visitas de fiscalización inopinadas a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, oficinas orgánicas de Estudios y Proyectos, Unidad Formuladora, y las visitas inopinadas para fiscalizar la ejecución contractual de las obras públicas.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
5	Elaboración de actas de fiscalización a las oficinas a fiscalizar (registro fotográfico).	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
6	Elaboración de informes detallado de la actividad de fiscalización a las oficinas de la entidad.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
7	Elaboración y socialización de las recomendaciones a considerar por las unidades orgánicas de la entidad con la finalidad de fortalecer el servicio y la gestión municipal.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.

RECIBIDO 23 ENE 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Haydee Ruiz de los Santos
 REGIDORA

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF).

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Lambayeque

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de enero del 2025.

3. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	1. Fiscalizar el desempeño funcional del personal que labora en la oficina orgánica de Serenazgo Municipal y la conducta funcional del coordinador/ jefe de la unidad orgánica de la Municipalidad Provincial de Lambayeque. 2. Fiscalizar el procedimiento administrativo y conducto regular de la formalización y/o reconocimiento de Asentamientos Humanos en el distrito de Lambayeque 3. Fiscalizar la distribución y entrega de alimentos del Programa Complementario de Alimentos (PCA) a los comedores populares de la provincia de Lambayeque y vasos de leche del distrito de Lambayeque. 4. Fiscalizar el cambio de uso de los predios para las Habilitaciones Urbanas en el distrito de Lambayeque.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONCEJO MUNICIPAL:	N° de Acuerdo: 01-2025-MPL	Fecha de Acuerdo: 10 de enero del 2025.
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	La actividad de fiscalización se realiza para fiscalizar el desempeño de funciones del serenazgo municipal (capacitación y/o preparación, experiencia, indumentaria y/o identificación de personal, medidas de adopción y atención en situación de emergencias), así como también fiscalizar si la evaluación de documentos y el procedimiento administrativo para la formalización de Asentamientos Humanos y cambio de uso de predios cuentan con la debida diligencia para su aprobación y formalización, en marco del Código de ética de la Función Pública (Ley N.º 27815).	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (x)
PRESUPUESTO APROBADO POR CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras) ²	S/ 1 079 520.00 (Un millón setenta y nueve mil quinientos veinte con 00/100 soles).	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: enero del 2025	Fecha de fin: junio del 2025

² El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

4. CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Redacción y/o elaboración de cartas para solicitar información de la actividad de fiscalización.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
2	Programación del plan de trabajo de la actividad de fiscalización.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
3	Invitación y coordinación de reuniones y/o mesas de trabajo a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, oficinas orgánicas de Serenazgo municipal, unidad funcional de Asentamientos Humanos, oficina de Catastro de la entidad de corresponder.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
4	Visitas de fiscalización inopinadas a la Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana, oficinas orgánicas de Serenazgo municipal, unidad funcional de Asentamientos Humanos, oficina de Catastro de la entidad.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
5	Elaboración de actas de fiscalización a las oficinas a fiscalizar (registro fotográfico).	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
6	Elaboración de informes detallado de la actividad de fiscalización a las oficinas de la entidad.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
7	Elaboración y socialización de las recomendaciones a considerar por las unidades orgánicas de la entidad con la finalidad de fortalecer el servicio y la gestión municipal.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.

RECIBIDO 23 ENE 2024

Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)

ENTIDAD: Municipalidad Provincial de Lambayeque

FECHA DE ELABORACIÓN: 16 de enero del 2025.

5. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	1. Fiscalizar los proyectos y estudios de inversión pública en proceso de elaboración del año 2024 y año 2025. 2. Fiscalizar las mejoras y/o estrategias de la recaudación en materia de tributación municipal adoptadas por la Municipalidad Provincial de Lambayeque.	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONCEJO MUNICIPAL	N° de Acuerdo: 01-2025-MPL	Fecha de Acuerdo: 10 de enero del 2025.
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población)	La actividad de fiscalización permite fiscalizar el seguimiento de los proyectos de inversión pública y los recursos municipales para asegurar la alineación de objetivos institucionales conforme a la normativa vigente y el cumplimiento del presupuesto asignados en la Municipalidad Provincial de Lambayeque para fortalecer la gestión municipal y los servicios municipales a la población.	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda)	Fiscalización en comisión ()	Fiscalización individual (x)
PRESUPUESTO APROBADO POR CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras) ³	S/ 1 079 520.00 (Un millón setenta y nueve mil quinientos veinte con 00/100 soles).	
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: enero del 2025	Fecha de fin: junio del 2025

³ El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización.

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO:

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Redacción y/o elaboración de cartas para solicitar información de la actividad de fiscalización.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
2	Programación del plan de trabajo de la actividad de fiscalización.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
3	Invitación y coordinación de reuniones y/o mesas de trabajo con la Subgerencia de Infraestructura, unidad funcional de Estudio y Proyectos, Unidad Formuladora, Gerencia de Administración Tributaria y la Subgerencia de Rentas de corresponder.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
4	Visitas de fiscalización inopinadas a la Subgerencia de Infraestructura, unidad funcional de Estudio y Proyectos, Unidad Formuladora, Gerencia de Administración Tributaria y la Subgerencia de Rentas.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
5	Elaboración de actas de fiscalización a las oficinas a fiscalizar.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
6	Elaboración de informes detallado de la actividad de fiscalización a las oficinas de la entidad (registro fotográfico)	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.
7	Elaboración y socialización de las recomendaciones a considerar por las unidades orgánicas de la entidad con la finalidad de fortalecer el servicio y la gestión municipal.	Enero	junio	Regidora municipal: Haydee Ruiz de los Santos.

7. RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario	Presupuesto estimado
Archivadores	Tamaño oficio con palanca	06	S/ 9.00	S/ 54.00
Grapas	Caja de grapas 26/6 x 5000 unidades	01	S/ 4.00	S/ 4.00
Tijera	Tijera 5 con funda de protección	01	S/ 12.00	S/ 12.00
Regla	Regla transparente de 30 cm.	01	S/ 2.00	S/ 2.00
Bidones de agua	Bidón de agua de 20 litros	02	S/ 40.00	S/ 80.00
Papel bond	Paquetes de papel bond tamaño A4, de 75 grs.	04	S/ 20.00	S/ 80.00
Gorras con protector.	Gorra con protector de nuca, cabeza y cuello, con protección UV	03	S/ 180.00	S/ 540.00
Casco	Casco de seguridad 3M, hard hat, con ajuste, parte delantera PTAF.	03	S/ 70.00	S/ 210.00
Indumentaria	Polos manga corta, con cuello camisero color azul noche en talla: M (mujer) y 2 L (mujer), con logo de la MPL en lado derecho, lado izquierdo PTAF,	03	S/ 65.00	S/ 195.00
SUB-TOTAL				S/ 1 177.00

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Terminos de referencia del servicio	Presupuesto mensual	Presupuesto estimado semestral
Asesoría especializada	Contratación profesional en las carreras de Derecho, Sociología, Administración, Economía, Ingeniería Civil y/o Ciencia Política, titulado y habilitado como mínimo de 2 años y medio de experiencia profesional.	S/ 3000.00	S/ 18 000.00
Asistente técnico	Contratación profesional en las carreras de Derecho, Sociología, Administración, Economía, Ingeniería Civil y/o Ciencia Política, egresado y/o bachiller con 1 año y medio de experiencia profesional.	S/ 2000.00	S/ 12 000.00
Alimentación	Viáticos para actividades de fiscalización.	S/ 600.00	S/ 3600.00

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Transporte	Servicio de movilidad para actividades de fiscalización	S/ 1028.00	S/ 6 168.00
SUB - TOTAL		S/. 6 628.00	S/. 39 768.00

PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) ⁴:	S/. 40 945.00
---	----------------------

8. COMENTARIOS (Opcional):

Con la finalidad de cumplir con su función fiscalizadora para las diferentes actividades de fiscalización, en su oportunidad de realizar la rendición de gastos se sustentará mediante declaraciones juradas por concepto de movilidad y alimentación mediante boletas y/o facturas a nombre de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Así también, en el balance semestral se presentarán los informes de las actividades de fiscalización y los resultados de cada actividad.

9. FIRMA DE LA REGIDORA MUNICIPAL QUE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

N°	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Sí" donde corresponda):
1	Haydee Ruiz de los Santos.	17533279		Si.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

 Sra. Haydee Ruiz De Los Santos

⁴ El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.

RECIBIDO 23 ENE 2024